



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ley del Estatuto del Peón Rural marca de forma clara una conquista para los trabajadores del campo. Al sancionar esta norma, según Tomada se esta haciendo justicia, como lo hizo Juan Domingo Perón en 1944 y, 67 años después, los trabajadores rurales tienen una ley más justa, equitativa y que amplió sus derechos".

La iniciativa aprobada en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, de esta manera estipula el reconocimiento de horas extra, el descanso semanal, las condiciones adecuadas de higiene y seguridad, la provisión de ropa de trabajo por parte del empleador, el otorgamiento de licencias de la ley de Contrato de Trabajo, prohíbe el trabajo infantil y regula la contratación de menores de entre 16 y 18 años de edad. la norma prohíbe el pago salarial en moneda distinta a la de curso legal, sea en bonos o en especie.

De acuerdo con el nuevo estatuto del peón, el trabajo rural pasará a regirse por la Ley de Contrato de Trabajo. Establece además la licencia por paternidad de 30 días, baja la edad jubilatoria de los 65 años y 60 años, en caso de las mujeres, a 57 años con 25 años de servicio y es taxativo en cuanto a que la remuneración del trabajador nunca podrá ser inferior al salario mínimo, vital y móvil.

Se crea el RENATEA (Registro Nacional de Trabajo y Empleo Agrario), pasando a ocupar el lugar del RENATRE, este nuevo organismo estará constituido por un director y un subdirector general y un consejo asesor formado por la parte empleadora, la trabajadora y representantes de los Ministerios de Agricultura, Economía y Ciencias.

Por ello el senador de la provincia de Río Negro Miguel Pichetto advirtió que "el verdadero corazón de la ley es que el Estado recupere su capacidad de fiscalizar y controlar esta actividad.

De esta forma la ley que se aprobó en el congreso de la Nación busca que el Estado pase a controlar la actividad rural, buscando mejorar la situación de muchos trabajadores en situación de vulnerabilidad y en muchos casos esclavitud.

De esta forma esta es una medida revolucionaria para un sector golpeado y poco visible.

Es por ello que el gobierno nacional busca legislar en pos de los trabajadores y sus mejores condiciones, marcando un claro posicionamiento en favor de las



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

políticas laborales que se vienen realizando desde el 2003 como la derogación de la ley Banelco o el aumento de las paritarias, los aumentos salariales, como así también políticas económicas que mejoran la productividad, el consumo y sobre todo el incremento de trabajadores.

Por ello a partir de la publicación en el Boletín Oficial, la norma echará por tierra una ley que lleva la firma de Jorge Rafael Videla y José Alfredo Martínez de Hoz y restituirá derechos laborales a los peones, los cuales habían sido consagrados en el viejo estatuto del peón rural de 1944 y ratificado por ley cinco años después.

Por ello:

Coautoría: Silvia René Horne y Martín Doñate



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Honorable Congreso de la Nación su beneplácito por la sanción de la nueva Ley del Estatuto del Peón Rural.

Artículo 2°.- De forma.